**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández.-** Invitados que nos acompañan el día de hoy con base en los articulo 27 y 49 fracción segunda y tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 47 fracción quinta y Décimo quinta, 15ª artículos 49, 54, 64, 74 y 76 del Reglamento Orgánico y la Administración Pública Municipal siendo las 10: 08 diez horas con 8 minutos del día Jueves 20 de Octubre del 2022, damos inicio en esta Sesión correspondiente a la Comisión Edilicia Permanente de Salud por lo que a continuación me permitiré verificar la existencia de quórum legal de los integrantes de esta Comisión para sesionar:

**Regidora Claudia Alejandra Iñiguez Rivera.- Presente.**

**Regidor Christian Eduardo Alonso Robles.- Presente.**

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández.- Presente.**

Por lo anterior se declara la existencia de quórum legal, al haber 3 de 3 regidores para la celebración de esta sesión contando con el quórum correspondiente por lo que todos les recuerdo que serán válidos los acuerdos de conformidad a la normatividad aplicable, antes de continuar me gustaría darle la bienvenida al Médico, al Doctor Salvador Flores quien acude por invitación de su servidora a esta sesión a fin de que en calidad de Director de Titular de la Jefatura de Servicios Médicos Municipales, participe y contribuya desde su área de desempeño en esta Sesión, bienvenido Doctor Salvador.

**Como segundo punto aprobación del Orden del Día**, presento el mismo en los términos que se les adjunto en su convocatoria.

**Como punto número uno Lista de Asistencia y en su caso Declaración del quorum legal.**

**Como punto número dos Aprobación del orden del día.**

**Como punto número tres Aprobación del acta de la sesión de fecha 07 de Septiembre del 2022 de la Comisión Edilicia Permanente de Salud.**

**Como punto número cuatro Análisis y Presentación de Propuestas para la modificación del Reglamento para el servicio médico municipal por la Comisión Edilicia Permanente de Salud y personal de la Jefatura de Servicios Médicos Municipales.**

**Como punto número cinco Asuntos Generales.**

**Como punto número Seis Cierre de la Sesión.**

Esta su consideración compañera y compañero edil **el orden del día** por lo que en votación económica solicitó manifiesten el sentido de su voto levantando su mano:

**A favor**

**En contra**

**Abstenciones**

**Con 3 votos a favor cero en contra y cero abstenciones queda aprobado por mayoría simple de votos en los términos que se mencionó.**

**Como tercer punto Aprobación del acta de la Sesión de la Sesión de la fecha de 07 de Septiembre del 2022, de la Comisión Edilicia Permanente de Salud,** de conformidad al artículo 42 fracción 2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y toda vez que previamente se hizo llegar el Acta de la Sesión Edilicia de esta Comisión, en la cual les agradezco las observaciones que realizaron, no habiendo realizado señalamiento alguno es por lo que le solicito a mis compañeros Regidores que tengan a bien omitir su lectura y pasemos directo a la votación y firma de la misma con las correcciones propuestas:

**A favor**

**En contra**

**Abstenciones**

**Con 3 votos a favor queda aprobado por mayoría simple de votos.**

**Como punto número cuatro, Estudio, Análisis y Presentación de las Propuestas para la modificación del Reglamento para el servicio médico municipal por la Comisión Edilicia Permanente de Salud y personal de la Jefatura de Servicios Médicos Municipales.**

A continuación compañero y compañera edil hago por retomar el tema que dejamos pendiente en la Sesión de Agosto, de este año donde si lo recuerdan estuvimos viendo y trabajando sobre el capitulado que compone el actual Reglamento para el servicio Médico Municipal donde pudimos observar que más del 70 por ciento del Reglamento no se encuentra actualizado posterior al convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta modalidad 38, por lo que a su integración en el proyecto de modificación integral es que le solcito si generaron planteamientos que se puedan agregar desde su perspectivas o desde las Comisiones que presiden y puedan compartirlas a fin de integrarlas.

Compañeros ediles tienen alguna modificación alguna retroalimentación algo que quieran agregar al Reglamento que está vigente y que habíamos analizado, todo bien, si es que lo habíamos analizado es que vamos a ir con el doctor.

Ahora bien si están de acuerdo pido que a través votación económica se autorice el uso de la voz al Jefe de Servicios Médicos Municipales al Doctor Salvador Flores a fin de que siendo el Titular del área operativa que se rige por el Reglamento que se plantea actualizar pueda compartirnos propuestas de modificación de áreas de mejoras o de nuevos apartados que contribuyan al mejoramiento del servicio médico mundial y que las funciones que realizan o plantean ejecutarse se encuentra respaldadas por una norma municipal que las haga posibles.

**A favor.**

**En contra.**

**Abstenciones.**

Con 3 votos a favor queda aprobado por mayoría simple de votos, habiendo sido cedo el uso de la voz al Jefe Titular de los Servicios Médicos Municipales para los fines señalados.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Bueno primero que nada gracias por la invitación, en segundo lugar efectivamente desde el año 2003, se hizo este Reglamento el cual aquí esta presente y esta proyectándose y si efectivamente no está actualizado y más que con los cambios con que hubo de la incorporación del convenio de incorporación al seguro social del 2013, no está actualizado. A mí me gustaría lo siguiente que en esta ocasión de acuerdo con lo que ustedes han analizado me den la oportunidad de que nosotros yo con el equipo de médicos que tengo ahí con las enfermaras hagamos un análisis de todo el proyecto del anteproyecto de Reglamentos y ya se los entregue por el escrito en este momento no traigo ese análisis porque yo quería primero oír de ustedes que tanto han avanzado pero así como puntualmente lo dice efectivamente hay muchas cosas que se tiene que modificar.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández.-** Si mire Doctor en Agosto que estábamos en la Sesión anterior con los regidores estábamos planteando nosotros hicimos esa evolución por decirlo de alguna manera y en amarillo lo que está en amarillo es algo que si nos gustaría que usted nos ayudara porque está más dirigido a lo que usted hace aja por ejemplo llevar un control por escrito describiendo los servicios médicos que se presten así como rendir un informe mensual a la Comisión de Salud de Higiene y al Presidente Municipal, estos artículos que le estoy leyendo son de los que creo yo que usted nos pudiera retroalimentar, reforzar o decir sabe que estos no para contemplarlo.

En el artículo 4.- Exigir a los trabajadores municipales y sus familiares dependientes que requieren de los servicios médicos que cumplan con los requisitos previstos en los artículos 7 y 16 de este Ordenamiento.

Como punto número cinco autorizar las prestaciones de servicios médicos a los niveles segundo y tercero ósea es lo que nos gustaría pues es que nos retroalimentara o nos ayudara si se tienen que quitar o se tienen modificar lo que usted considere de acuerdo a lo que usted está viendo o trabajando no.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Si bueno definitivamente si se tiene que hacer un trabajo más exhaustivo y por escrito de cada uno de estos puntos pero así analizando a grosso modo, por ejemplo los informes efectivamente si los rendimos y si los mandamos a la Oficialía Mayor y ahí los tengo y si ustedes los quiere con mucho gusto también se los hago llegar a la Comisión Edilicia.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández.-** Entonces Si es un punto si quedaría ahí y hacerlo llegar al Presidente Municipal, Oficial Mayor y la Presidencia de la Comisión de Salud.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Si de hecho yo les puedo Hacerle llegar los informe que tenemos desde octubre del año pasado hasta la fecha de toda la atención medica que hemos dado en todos los aspectos que estamos manejando este porque hay un concepto equivocado que se dice que somos administrativos no si estamos trabajando yo cuando llegue ahí en octubre del año pasado no había ningún médico porque todos los médicos estaban comisionados en la policía las enfermeras en el Dif y nomas tenía una enfermera y una trabajadora de oficina y entonces empecé a analizar qué es lo que íbamos hacer y una de las cosas que empecé hacer es revisar el problemas grande que existe de las incapacidades que se tomaban como que la incapacidad era la definitiva la que daba el Seguro Social y no el seguro social da una prescripción de reposo y quien paga es quien tiene que avalar o validar si hay da una incapacidad si procede o no procede y al llegar ahí tenía más o menos como 102 becados no más o menos tenía 102 becas algunos con una antigüedad de 3 años de incapacidad y algunos más y entonces ese fue el principal problema que me tope y empezamos algo en lo que no estaba acostumbrado el empleado del Ayuntamiento de empezar a revisar todos los que llegaban a ver si se validaba o no la incapacidad lógicamente estaban a acostumbrados a llegar el empleado a aventar así el papel ahí esta vengo por mi papel de incapacidad y cuando empezamos a meterlos a revisión empezaron a presentar problemas pero ahorita ya todo está muy adecuado en este momento de estos 102 becados ya nomás nos quedan 30 de los cuales 20 si son para pensión ya reúnen los requisitos para pensión por incapacidad o por antigüedad y ya están hechos los estudios y la valoración por medicina del trabajo y 10 los demás los tenemos perfectamente analizados, entonces ese fue el principal problema y en este momento ya estamos laborando de 8 a 8 con médicos con enfermeras, y estamos mucha gente prefiere ir con nosotros a la atención primaria que es lo que tenemos ahí la consulta externa y porque muchos de ellos dicen que van al seguro social y duran 4 o 5 horas esperando para les den paracetamol, quetoprofeno o naproxeno y para cuando les toman un examen o les piden un examen duran meses para pedir una cita con un especialista imposible lo único en lo que realmente funciona el seguro social es en las emergencias, entonces así estamos funcionando y si estamos trabajando estamos viendo aproximadamente se ven hasta 100 pacientes en un día, si tenemos el informe y se los haremos llegar, de hecho ahorita van a traer una USB y se los puedo transmitir con respecto a lo que dice ahí familiares y dependientes que requieran de los servicios médicos efectivamente como ahorita van al seguro social este van los trabajadores al seguro social por ahí quedó la herencia de una cantidad de empleados que el seguro social no acepto atenderlos y a esos se les sigue dando o pagando medicina y pagando o ciertas cosas algunos oxígeno y estamos ahí llevando un estricto control porque ahí fue una herencia que quedo ahí de esos que eran aproximadamente como unos 38 pacientes y de los cuales por ahí una de las personas que estaban ahí decía afortunadamente algunos ya murieron se oye medio drástico lo que dijo esta persona, pero si ya quedan como 4 o 8 pacientes que el seguro social no les otorga la atención médica y nosotros los atendemos e incluso los tenemos que atender con medicamentos y cosas por el estilo.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández.-** Justamente doctor por eso que estamos haciendo esta mesa de trabajo para que usted nos diga porque de acuerdo a lo del seguro social a modalidad 38 pues ver quienes no entran para poder atender a ellos y no duplicar también atenciones y enfocarnos en la gente que en esa modalidad no entra por ejemplo autorizar la prestación de servicios médicos para los niveles de segundo y tercer nivel, usted que considera aquí que se quede o modificar algo ahí.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Bueno lo que pasa es que no nosotros no autorizamos ninguna atención de segundo o tercer nivel porque como van a seguro social.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández.-** Entonces no.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Y entonces eso también va a quedar fuera.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández.-** Entonces ya no, ok autorizar en caso de emergencia el caso de hospitalización en cualquier institución sea pública o privada.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- No lo manejamos, apoyamos a gente que en un momento dado tiene algún problema para derivarlo a un hospital o institución pero de tipo público o hospital civil o algo por el estilo pero a lo privado a nadie, a nadie no hay presupuesto para eso no manejamos presupuesto.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández.-** Autorizar al personal médico brinde la atención médica gratuita a las mujeres víctimas de violencia y en su caso de la expedición sin costo del certificado o de la constancia de salud correspondiente eso de conformidad con lo establecido conforme al protocolo correspondiente.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Eso lo estamos haciendo.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Ok entonces eso si se queda.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Estamos atendiendo a las personas que acuden por violencia no a las personas con lesión porque no tenemos ministerio publico nosotros no podemos atender a gente que tengan algún percance automovilístico alguna violencia de herido de bala etc, etc, porque no tenemos ministerio publico pero si víctimas de violencia familiar les hacemos su certificado y los derivamos y se los entregamos y lo derivamos a la Comisión de la Mujer.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Ok, establecer las normas y procedimientos de la atención al usuario procurando un servicio adecuado y oportuno.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Si, si, si se queda si claro, claro que sí.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Identificarse ante el personal de salud ante personal médico con la credencial expedida por servicios médicos municipales y con el recibo del último pago.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Bueno esto lógicamente las personas que van ahí pues.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Esas son las obligaciones de los servidores públicos respecto al servicio médico.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Los atendemos los estamos atendiendo incluso.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Pues los que llegan ahí si se le piden verdad.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- No.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Su identificación.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.-Bueno si claro porque si algunas veces la mayoría que van es porque quieren la validación de la incapacidad entonces si a aparte, nomás les recuerdo a la Comisión de acuerdo al artículo 4 cuarto constitucional tenemos la obligación de dar la atención médica a la población general lógicamente es un porcentaje menor pero si alguna persona llega y pide atención medica se las damos a la población general.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Justamente de eso se trata Doctor de trabajar todos y de irlo poniendo para que quede todo normado establecido.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Si, Ok

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.-Inscribir a sus familiares y dependientes económicos ante la jefatura de servicios médicos municipales deberá acompañar una solicitud y las actas de matrimonio, nacimiento y los documentos que sean necesarios.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Eso no lo manejamos, eso lo maneja el seguro social.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Eso lo hace el seguro social, eso no se realiza.

Si el servidor público o sus familiares o dependientes económicos requieren de los servicios de farmacia, laboratorios y análisis clínicos u hospitalización, traslado u otros con que cuenta la jefatura de servicios médicos municipales deberá presentar además de la documentación prevista por las facciones previstas que antecede pase o receta del médico familiar.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- No lo manejamos no tenemos presupuesto para eso, lo único que hacemos es tramitamos descuentos ósea hay acuerdo con laboratorios de decirles oigan si viene del Ayuntamiento o los mandamos nosotros hay algún descuento les hace un descuento un 40 por ciento.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.-Si regularmente con el sistema Dif hay tienen un convenio.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Si, no hay convenio si no que en un momento dado los mandamos y si les hacen un descuento.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.-De los derechohabientes de los servicios médicos municipales el trabajador los servidores públicos del Ayuntamiento, Dif y otras OPD pues este.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Ahí las atendemos a los del Dif, ahí los atendemos.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Ok también a COMUDE, Cultura y también a los OPD.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Si también si, si quedan.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.-También se quedan.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- También los atendemos y también expedimos o validamos sus incapacidades o si es paciente que llegan directamente con nosotros se las expedimos directamente.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Ok, derechohabiente se denomina así a los trabajadores y sus beneficiarios así lo dejamos.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Se denominan así a los trabajadores y sus beneficiarios si está bien si así lo dejamos.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- En el artículo 7 siete tienen derecho al servicio médico los servidores públicos y sus familiares directos su esposa o concubina y sus hijos y sus padres

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Sí.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Si pues eso lo maneja directamente el seguro social no.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Pero podemos dejarlo.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Ok. está bien.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Pero no tanto como dice que se traslada si no que se queda y nosotros ahí atendemos a las personas, se queda el artículo.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Si el artículo sí que se quede.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Porque ponen se traslada no porque el término traslada.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Es que se traslada.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Haaa que se traslade el artículo ok perfecto yo pensé que se traslada el paciente, perfecto ok se queda.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- De la concubina, o concubino que no exista esposa legal o en su caso que se cuente con acta de divorcio tener por lo menos 3 años de concubinato previo a estudio de trabajo social o de un hijo nacido y registrado legalmente, esa es una figura que define la Legislación del Estado Civil del Estado, regularmente a la hora de regístralos lo hace el seguro social no sé si usted considera que se quede o se quite.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- No pues yo creo que si yo creo que lo podemos dejar porque como usted misma lo dicees algo que estacomo se llama que viene que siendo en los Reglamentos del Estado como le pondremos ahí.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- La Legislación.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Se queda.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- De los hijos, ser hijo del servidor público debidamente registrados, incluyen hijos legamente adoptados y tutelas de legal, menor de 16 años en caso de está estudiando hasta los 25, en el caso de ocurrir un embarazo en las hijas la hija puede conservar el derecho de atención medica excepto maternidad si es soltera o vive con sus padres y depende económicamente de sus padres.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Bueno lo que pasa es que si los quitamos y después en algún momento dado después ahí hay atención de otro nivel pues se va tener que volver a incluir.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Si nada más.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- De hecho lo maneja el seguro.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Si Exactamente es lo que le decía lo maneja el seguro social y si es para menores de 16 años no se si en caso de embarazo de la hija puede conservar el derecho de atención medica excepto maternidad si es soltera o vive con sus padres y depende económicamente, ese lo ejerce pues si eso lo ejerce el IMSS.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- El IMSS se puede dejar y puede poner esa puntualización que esta como lo pusieron ya.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.-Entonces que se quede nomas en la modalidad 38, ok.

En el artículo 8 ocho de los servicios médicos municipales proporcionaran a sus derechos ambientes 3 niveles de atención médica.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- No damos nomas primer nivel solo se atiende primer nivel.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Solo primer nivel como servicios médicos porque como en la modalidad del IMSS de la 38 si se da el segundo nivel y algunos terceros.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Si así es.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.-Ok. En artículo 9 nueve el servicio médico comprende en el convenio se remite a la Ley del Seguro Social donde ya se contempla los riesgos de trabajo su atención y seguimiento lo que dejaría sin efectos este artículo.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.-Bueno efectivamente cuando un paciente tiene riesgo de trabajo, riesgo laboral quien lo califica es el seguro social.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.-Si en servicios médicos también tenemos un médico de medicina de trabajo verdad.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Si pero el más que nada ese medico nos sirve para que valore los pacientes que van para a jubilación porque dentro de los requisitos se necesita primero el resumen del paciente el resumen médico en segundo lugar la valorización por medina del trabajo para que el marque las líneas de por lo que se puede un paciente pensionar de ahí con todos esos elementos se deriva a IPEJAL porque al final de cuentas quien decide si se va pensionar y con qué porcentaje se va a pensionar es IPEJAL no es el medico del trabajo que tenemos más bien lo tenemos que tener porque él es quien hace el dictamen y marca los parámetros por los cuales se puede pensionar la persona o no.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.-Y él puede hacer el enlace con el de medicina del trabajo del IMSS puede trabajar como enlace verdad.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.-Bueno no tanto como enlace él hace su dictamen y nosotros con los papeles que tenemos del resumen médico más el dictamen que él hace como médico del trabajo de los servicios médicos con todos esos papeles la Oficialía Mayor lo manda a IPEJAL, ok. pero si se tiene que tener un médico del trabajo para esos casos.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales.-** Ok.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Si, si, si.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Claro actuamos también valora cuando hay un paciente con riesgo laboral también él lo valora, aunque quien lo determina si es o no es el Seguro Social porque estamos dentro de la modalidad 38.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.-Odontología. El servicio médico municipal.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**. No tenemos odontólogo.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Lo da el seguro también no se tiene.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Y lo de en esa parte nomas profilaxis, extracciones.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- En la misma que viene el artículo.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Así es.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Se otorga por el IMSS.

Vigencia del servicio médico municipal en el artículo 10 el servidor público y sus beneficiarios legales deberán presentar al departamento de archivo de la unidad de servicios médicos municipales la documentación que le sea requerida para su identificación y determinación del parentesco. Este procedimiento se lleva a cabo en el IMSS también se quita.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Si así es.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Ok.

De las normas y del procedimiento de las normas de afiliación en el artículo 15, servicios médicos municipales entregara al servidor público y a sus beneficiarios una credencial de servicio médico y tarjeta de citas, también lo realiza el IMSS.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Si esto lo maneja el IMSS.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Ok entonces también lo realiza el IMSS y lo quitamos.

En el artículo 16.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Ahí nosotros vamos a agregar que nosotros tenemos un expediente del paciente y que si les manejamos citas y todo pero a nivel interno de nosotros.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Ok entonces no más se pone así.

En el artículo 16 procedimientos para registro del servidor público y de sus familiares en el servicio médico dicho procedimiento no se encuentra vigente puesto que el registro y acreditación se hace en las oficinas de IMSS y ante esta institución por ser quien cubre el servicio médico.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Así es, es correcto.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- En el capítulo 17 de la consulta en el artículo 17 Procedimiento para la Obtención del servicio médico.

Se tiene que verificar que servicios se siguen otorgando a costa del Municipio pero para que no exista duplicidad que es lo que le comentaba hace ratito con lo que otorga el IMSS, y se ajuste el artículo a la realidad del servicio medico municipal ahí es donde usted nos va a ayudar con lo que dice que da consultas y eso.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Si ahí eso ahorita ya lo traigo yo la USB, para transmitirles lo que estamos haciendo y lo podemos poner ahí las acciones que se pueden hacer y se están haciendo.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Todo esto es lo que otorga el seguro social.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- El seguro social así es.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Y entonces ya lo lleva el IMSS.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.-Ahí por ejemplo donde decía de especialidades pues algunas veces más gestionamos ante especialistas que vean pacientes pero para que los atiendan hasta gratuitamente.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.-Pero es gestión

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Así es, es gestión.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández** Pero si les dan el servicio de especialidad.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Así es.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.-En el servicio de urgencias en el artículo 18, los servicios médicos municipales cuenta con los servicios de urgencia en la consulta externa los 365 días del año en el caso de que el paciente lo requiera por su padecimiento de observación y vigilancia médica estrecha cuanta también área de observaciones medicas tiempo durante el cual se valorara de acuerdo a su evolución de alta o su internamiento al hospital médico del apoyo estas funciones las llevar el IMSS, entonces estas si quitan.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Así es.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández.-** De la salud reproductiva lo que está en verde nosotros lo pusimos así para distinguirlos en el análisis es lo que creemos que se pueda quedar pero a lo mejor abría que usted nos diga como modificarlo por ejemplo en el artículo 28 para los efectos de la presente sección se entenderá por salud reproductiva el estado completo del bienestar fisco y mental del binomio madre e hijo. Este capítulo podría ser una puerta de oportunidad que en su modificación incluye actividades, funciones, consideraciones o derechos específicos que tengan las madres mayores oportunidades de convivencia y atención a sus hijos además de ajustar el concepto de salud reproducción reproductiva no se aquí sí son las pláticas que se dan de materno-infantil de lactancia.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Si si, sí, este yo creo que eso ahí lo tenemos que especificar más ampliamente.

 **Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández.-** Ok.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Que se dé con programa de orientación y de medicina.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández.-** Así es.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Porque ahí viene aparte de lo de medicina preventiva.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández.-** Así es medicina preventiva también lo llevan en el seguro social pero a lo mejor ustedes pueden llevar algo.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.-Así es nosotros lo hacemos, así es.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- En el departamento de servicios médicos municipales dentro de la presidencia municipal y con la colaboración del departamento de recursos humanos realizaran actividades de carácter medico preventivo y de fomento y educación para la salud

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.-Si lo hacemos si constantemente.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Con la modificación de este capítulo deberá rescatarse y enfocarse mucho más a actividades y funciones y de uso de recursos de forma efectiva, planeada y justificada y puesto que aunque está incluida dentro de los servicios otorgados mediante el convenio del IMSS, el municipio puede colaborar a efecto del beneficio de los empleados y se realiza por servicios médicos.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.-Si lo realizamos eso lo daría en detalle todo lo que hacemos incluso aquí traigo una me gustaría al rato proyectarle lo que estamos haciendo.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.-Se traslada el nuevo proyecto nada más ahí yo creo que también con las nuevas adecuaciones por ejemplo tenemos el servicio de medicina preventiva integrada en el seguro social que también pueden venir a las áreas de trabajo hacer todo este servicio a los empleados y a lo mejor ahí seria como usted lo está llevando sea a la población abierta. Ok entonces pues sí con las adecuaciones.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Así es.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- El Articulo 33 los derechohabientes tendrán acceso a los servicios medico preventivo de manera directa, pues si lo tiene lo tienen el seguro social también.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Además a la población general ahí lo agregaríamos nosotros eso.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- De la asistencia farmacéutica, el artículo 35. La asistencia farmacéutica proveerá a los derechohabientes de los medicamentos y agentes terapéuticos prescritos en los recetarios oficiales por los médicos tratantes del departamento servicios médicos municipales y dichos medicamentos y agentes terapéuticos serán surtidos en la farmacia de los servicios médicos municipales y aquellos autorizados por la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta siendo la vigencia de la receta expedida de tres días. Se tiene que verificar este servicio ya es otorgado por IMSS, si embargo se puede incluir en el Reglamento la posibilidad de gestionar o enlazar a través de iniciativa privada lo que usted me decía a descuentos a precios preferenciales a empleados municipales en las adquisiciones de medicinas con la que no cuente el IMSS.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Si por ejemplo ahí si tenemos que incluir ya lo que le decía la herencia esa que quedo de esos pacientes que no entraron a la modalidad 38 yo creo que si se tendría que poner y lo hacemos, si está bien.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- El médico tratante pondrá especial atención cuidado en la indicación de medicamentos prescrita tomando en cuenta la naturaleza y evolución y control de la enfermedad pues esto lo dejamos así o lo lleva el seguro también.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.-Si lo lleva lo lleva el seguro si lo dejamos, así es.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.-En el artículo 37 por la prescripción de los medicamentos por el médico tratante se ajustara al cuadro básico de los servicios médicos municipales o fuera de él solo en caso necesario con autorización de la jefatura de servicios médicos municipales se queda fuera.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Queda fuera no lo manejamos.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.-Si queda fuera lo lleva acabo él IMSS y además en el capítulo de arriba ya habíamos puesto que a lo mejor gestionar, de alguna manera los que no se den.

En el artículo 45 para los efectos del presente Reglamento es de lo de la ayuda de viáticos y pasajes, para los efectos del presente Reglamento se entenderán por viáticos la erogación que el paciente traslado y a sus familiares realicen para cubrir sus necesidades de alimentación y alojamiento en un lugar diferente al que residan.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- No lo manejamos lo maneja el IMSS.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- No lo manejamos, lo lleva el IMSS. Y todo lo demás también se quita porque va en relación a los viáticos de cuanto se da y todo eso.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.-Así es, así es.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- En el capítulo 14 décimo cuarto de incapacidades en el artículo 50 de incapacidades este punto se tiene que verificar directamente con servicios médicos municipales que sea y que según el convenio del IMSS emite la recomendación médica para que se incapacite por cierta condición y ciertos días sin embargo en

Servicios médicos municipales quienes lo autorizan por lo que deben verificar los criterios de autorización para que nos sean unilaterales y queden asentados que es lo que estábamos.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Ahí si vamos a meter todo lo que estamos manejando porque fue un tema que incluso tuve que hablar con el directamente con el Ingeniero Robledo, con el Director del IMSS porque aquí lo manejaban mucho como que ya era determinante el que lo que Expedia el IMSS para que fuera la incapacidad y quedo claro que es una prescripción de reposo y quien toma la responsabilidad de validarla que se haga o no la incapacidad no, son servicios médicos, entonces ahí vamos adecuar eso.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Si es lo que le decía ahí incluir un artículo o un capitulito de que el medico de medicina del trabajo de servicios médicos municipales tengan una reunión con el director del IMSS a lo mejor cada 15 días una reunión para que empaten nada más y sea unilateral para que el usuario o derechohabiente o empleado no se sienta afectado de que haya me dicen que si, haya me dicen que no para evitar eso y que el derechohabiente se sienta pues se sienta protegido por ambos lados.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Bueno a ver aquí en esto me gustaría comentar lo siguiente la realidad es que tenemos muy identificada la gente que va y simula, perfectamente bien identificada, de hecho tenemos ya sabemos la gente que llega simulando perfectamente los tenemos identificada en este año qué estamos ahí, entonces nos ha costado mucho trabajo logar que el trabajador del Ayuntamiento entienda que lo que da el IMSS es una nomas prescripción de reposo y que, que quien tiene que determinar si es o no procede la incapacidad es el médico de servicios médicos y en base a eso aquí tiene que estipularse que tiene que seguir así porque es la única manera que hemos quitado a los simuladores porque de pronto y haciendo dándole seguimiento a ciertos pacientes la realidad que algunos médicos del IMSS daban las incapacidades nomas a si por dárselas porque son sus amigos etc, etc, etc. Entonces nosotros acá es, se revisa al paciente y tenemos toda tiene quedar estipulado que tenemos toda la legalidad de decir si procede o no procede la incapacidad porque de pronto también todavía hay algunos incluso hasta licenciados que trabajan para el Ayuntamiento que decían nos va a demandar el seguro social si ustedes niegan una incapacidad que ya dio el seguro social el papel y les decíamos no, no, no, procede y tercos ahí dos o tres abogados todavía que están en esa necedad de que si procede y les decimos que no procede, está muy claro que es una prescripción de reposo de parte del IMSS y quien paga y quien paga es quien tiene que decidir.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- En la modalidad lo aclara bien que ellos no dan una incapacidades si da una recomendación del tiempo que tiene que estar en reposo y bueno es algo como médico también le decía que incluir que trabajen los dos.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Pero, yo diría **CANDE** que no hay necesidad porque de pronto es otra vez involucrar al seguro en algo que nos corresponde a nosotros ósea

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- No.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Que le corresponde no tanto ósea yo ahí estoy yo “XX” a última hora yo ya no estoy mañana el que este tiene que tener consolidado el artículo de que de que ellos tiene la legalidad de decir si procede o no procede.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- No, no La legalidad la va a tener servicios médicos.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.-Así es, así es

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Definitivamente pero que se aun apoyo de que trabajen como en conjunto nada mas pero la legalidad y el que da el ultimo es servicios médicos definitivamente.

Con esto terminamos el capítulo 15 en las responsabilidades del personal médico este artículo deberá ser modificado en su totalidad puesto que deben remitirse en caso de responsabilidad y atención médica a la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y la Ley General de Salud y la Ley del Estado de Jalisco, y el Código Penal para el Estado de Jalisco.

En los transitorios al ser aplicable el Reglamento en cuestión dichos transitorios quedarían sin efecto esto, con esto terminaríamos y ya lo que usted nos retroalimente.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.-Me permite nomas pasar una proyección.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Si, si, entonces nada.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.-Si dígame.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.-Nada más para terminar ya con esto.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.-Como no.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Ya más o menos vimos donde, donde usted nos apoyaría mucho, en que cambiar que modificar o que quitar no digo ya le estuvimos poniendo ahí pero si le pediría que nos apoyara trayéndonos pues sus modificaciones y toda su retroalimentación para en la siguiente Sesión ya tenerlo.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.-Nos gustaría que este para estar puntualizando independientemente.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.-Si, si.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Les quería presentar esta bien aunque sea eso de todas las actividades que estamos haciendo digo me dicen que ya estamos en tiempo.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Sí.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- A bueno, a bueno buenos entonces.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Sí.

**Regidor Christian Eduardo Alonso Robles.-** Igual que les parece hace la pequeña presentación y propongo hacer una mesa de trabajo donde nos pueda presentar el proyecto ya completo.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Ok está bien perfecto está bien ok. Entonces nada más les pediría que me manden donde esta puntualizado lo que ustedes están diciendo esto que hicieron para nosotros ampliarlo y hacer nuestras aportaciones.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Si claro está bien, si está bien ok.

**Regidor Christian Eduardo Alonso Robles.-** Muchas gracias también por todo lo que nos comparte en el área, en la que usted esta se me fue.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Como quinto punto asuntos generales si alguien tiene algún punto que, yo nada más les quiero comentar, comentarles que recientemente se acaba de aprobar por el Congreso del Estado de Jalisco, la nueva Ley de Salud Mental y Educación Emocional en el Estado de Jalisco, donde entre otras cosas se plantea que la educación en el manejo de las emociones se imparta del nivel básico en los centros escolares además de ser más accesible la atención psicológica para todos los ciudadanos pues recordemos que hablar de salud no solamente es físico si no también mental y en nuestro Municipio se encuentra rebasados el Centro de Atención Especializada en terapia familiar CAETF y la Procuraduría de Protección Niños y Niñas y Adolescentes que son entidades municipales que brindan atención psicología sin embargo la demanda de servicios rebasa la capacidad que se traduce en citas mayores en ocasiones en 40 días de diferencia entre una y otra para su seguimiento lo que desmejora la calidad de su servicios que se puede bridar y parte de lo que se propone esta nueva Ley es que los municipios adopten la responsabilidad de crear módulos de atención psicológica que abastezcan la demanda del servicio de salud mental entre varios puntos y que una vez que sea publicada como Comisión de Salud deberemos gestionar para que se implemente en nuestro Municipio. Comento lo anterior en virtud de que recientemente se recibió un oficio para la suscrita en calidad de Presidenta de la Comisión de Salud y dirigido al Presidente Municipal por parte del Director de Sistema DIF Municipal, donde informa que no existen condiciones en el Municipio para resguardar temporalmente o dar albergue de paso a personas con posibles problemas de salud mental y/o adicciones ello en virtud del reciente tema que surgió por posibles abusos en un centro de rehabilitación en esta ciudad, por lo que se hizo notoria la necesidad de que este Municipio adopte la responsabilidad de contribuir con seguridad aunque sea de forma temporal o con este grupo vulnerables y ahora que la Ley ha sido aprobada obliga a considerar y destinar recursos para tal efecto al mejoramiento de las condiciones de dichas personas así como de la sociedad vallartanse siendo esta Comisión de la que somos parte quien pueda iniciar las gestiones para promover mediante exhortos e iniciativas la atención a la salud mental en nuestro Municipio, si tiene algún asunto.

**Regidor Christian Eduardo Alonso Robles.-** Yo nada más quiero hacer mención en seguir concientizando a la población con el tema ayer tuvimos el día mundial de la lucha contra el cáncer de mama seguir concientizando porque es todo el mes, mes de octubre seguir concientizando a la población este a que se revisen a que vayan con los médicos que no haya temor y también a los hombres hay casos que se han dado propenso que el hombre también contrae cáncer de mama, es tanto.

**Doctor Salvador Flores Titular de los Servicios Médicos Municipales**.- Puedo agregar ahí algo, el día de ayer tuvimos una plática en el DIF de cáncer de mama su servidor yo soy cirujano oncólogo yo di la plática y desde octubre del año pasado hasta la fecha en forma permanente difundimos lo de cáncer de mama hay un tríptico y les voy hacer llegar ahorita la forma que estamos haciendo de orientación de educación y además nada más para terminar tenemos psicóloga en servicios médicos por sí y los estamos ofreciendo es una psicóloga bien preparada con maestría etc, etc, entonces ahí hay para terapia sí.

**Regidora Presidenta Candelaria Tovar Hernández**.- Muchas gracias pues nada más seguir fomentando la prevención y promoción de cáncer de mama y de todas las enfermedades diabetes, hipertensión pero hoy que estamos en el mes rosa pues la sensibilización hacernos el examen de mama.

Pues como punto número seis ya no habiendo más asuntos que tatar como punto número seis, cierre de la Sesión.

Declaro formalmente clausurada la presente Sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Salud, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día Jueves 20 de octubre del 2022, muchas gracias por su presencia por su participación.

**Puerto Vallarta, Jalisco 20 de Octubrembre del 2022**

**Atentamente los C.C. Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Salud.**

**Regidora Mtra. Candelaria Tovar Hernández**

**Presidenta de la Comisión**

**Regidor C. Christian Eduardo Alonso Robles**

**Colegiado**

**Regidora Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera**

**Colegiada**